

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

En cumplimiento de la resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2014, y de conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3 de 2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación del «servicio de enseñanza de idiomas de Illescas», conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Illescas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

2. Objeto del contrato.

Es la prestación del servicio de enseñanza de idiomas de Illescas, mediante la impartición de clases de inglés, francés, alemán, italiano, portugués y chino.

El contrato tendrá una duración de dos años, con la posibilidad de prorrogar dicha duración por dos anualidades más, ejerciéndolas de una en una. El curso académico se desarrollará por un período mínimo de nueve meses de los correspondientes años.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación para la duración del contrato.

Presupuesto base: 351.000,00 euros.

I.V.A.: Exento.

Presupuesto total: 351.000,00 euros.

Valor estimado del contrato: 702.000,00 euros (exento de IVA).

5. Garantías.

Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas. Área de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado número 14.
- c) Localidad y código postal: Illescas (Toledo), 45200.
- d) Teléfono: (925) 51.27.50.
- e) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.illescas.es.

7. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional o en su caso, clasificación del contratista.

- 1) Solvencia económica y financiera. Artículo 75 del TRLCSP.

Declaraciones de Entidades Financieras.

- 2) Solvencia técnica o profesional. Artículo 78 del TRLCSP.

a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

c) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

d) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

e) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

3) Concreción de las condiciones de solvencia (artículo 64 de la TRLCSP).

Medios personales: El profesorado deberá disponer de la titulación necesaria para la formación correspondiente, y al menos deberá ser diplomado universitario en idiomas, graduado en idiomas y/o poseer el nivel B2 de competencias de idiomas, referido al Marco Común de Referencia de las Lenguas.

Medios materiales: Materiales necesarios: se relacionarán los materiales y equipos a utilizar a lo largo del curso. Se valorará que posee material docente y didáctico propio, sin perjuicio de la posibilidad de utilización de cualquier otro manual.

8. Criterios de valoración de las ofertas.

La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios, a la oferta económicamente más ventajosa, con una puntuación máxima de 100 puntos, conforme la siguiente ponderación:

1. Proyecto educativo, hasta 50 puntos. Criterio sujeto a evaluación previa, mediante un juicio de valor. Constará de una memoria explicativa para el desarrollo del Servicio de Enseñanza de Idiomas, que deberá cumplir en todo caso, las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones y en el de prescripciones técnicas, así como la normativa vigente, en el que deberá plasmar el plan de formación, criterios de evaluación, ámbitos, niveles y metodología del proyecto educativo, medios técnicos, materiales y humanos, número de profesores para impartir las clases, número total de horas a impartir. Con el siguiente baremo:

Plan de formación hasta 10 puntos.

Criterios de evaluación hasta 10 puntos.

Ámbitos, niveles y metodología del proyecto educativo hasta 10 puntos.

Medios técnicos y materiales hasta 10 puntos.

Medios humanos, número de profesores para impartir las clases, número total de horas a impartir hasta 10 puntos.

Los licitadores deberán especificar los nombres y cualificación profesional de los medios personales, del personal responsable de ejecutar la prestación, se aportarán los curriculum vitae del coordinador y de los profesores que vayan a desarrollar la actividad, no pudiendo impartir otras actividades, disciplinas o servicios distintos a los señalados en su oferta. Los profesores deberán acreditar que reúnen los requisitos y titulaciones exigidos según convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada.

2. Personal que desarrollará el proyecto, hasta 30 puntos.

Se valorará la titulación del profesorado, obteniendo el mayor número de puntos de cada nivel quien mayor número de profesores oferte, el resto se valorará de forma proporcional:

Nivel de C1 en los idiomas ofertados: 12 puntos.

Nivel de C2 en los idiomas ofertados: 14 puntos.

Otros cursos o certificaciones acreditativas de conocimiento de idiomas: 4 puntos.

3. Otros programas de interés pedagógico, hasta 10 puntos.

Se valorará especialmente la propuesta de realización de actividades o programas complementarios al servicio o actividad mínima exigida en los pliegos. En particular, se valorará la colaboración que la empresa se comprometa a efectuar con la Concejalía de Educación, Cultura y Deporte, 1 punto por cada colaboración en actividades culturales de al menos una hora de duración con un máximo de 10 puntos. Desarrollando las propuestas de las actividades.

4. Mejor oferta económica. Se valorará la baja en el precio que la mercantil adjudicataria fije por usuario. A razón de 2,5 puntos por cada disminución de 1,00 euros del importe máximo de precio a cobrar a cada usuario con un máximo de 10 puntos.

El precio máximo fijado es de 30,00 euros al mes por usuario.

9. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días (15 días) naturales contados desde la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 16 correspondiente del pliego de cláusulas administrativas particulares en tres sobres (A, B y C), que se subtitularán:

Sobre A: «Capacidad para contratar».

Sobre B: «Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios sujetos a evaluación previa mediante un juicio de valor».

Sobre C: «Proposición económica».

c) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la Plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad (C.P. 45200), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, por los medios previstos en la Ley 30 de 1992, según pliego de cláusulas administrativas.

10. Apertura de ofertas.

El tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Se celebrará en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Illescas, sito en la Plaza del Mercado, número 14, a las 13:00 horas. Las convocatorias de los siguientes actos públicos se publicarán en el perfil del contratante.

11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

12. Perfil del contratante. www.illescas.es

Illescas 25 de junio de 2014.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.